



Paysandú, 21 de diciembre de 2023.-

Of. N° 0969/23.-

B.Z./c.c.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (26 votos en 27), el siguiente:

"DECRETO N° 8574/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para la concesión del crédito y del componente no reembolsable (subsidio), al beneficiario Sr. Ignacio Andrés Andreoli Cantero, titular de la cédula de identidad número 4.932.293-2, quien reviste la calidad de funcionario de la Intendencia de Paysandú, en el marco del Programa de Rehabilitación Urbana que se viene desarrollando conforme al Convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, referente a promover la rehabilitación urbana en la ciudad de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico N° 2023-5743 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.



Sra. Alejandra FERNÁNDEZ
Directora General de Secretaría



Sr. Alejandro COLACCE BÓFFANO
Presidente